

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2016-9192 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos EMC/1/2016.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, sobre el expediente de modificación de créditos n.º EMC/1/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de créditos, financiado Remanente líquido de Tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

CAPÍTULO	CONS. INICIAL	CONSIG. DEFINITIVA
1	484.690,03 €	484.690,03 €
2	537.279,43 €	613.979,43 €
3	100,00 €	70.750,00 €
4	62.353,77 €	62.353,77 €
5	50.000,00 €	50.000,00 €
6	63.000,00 €	89.000,00 €
7		- €
8		- €
9		
	1.197.423,23 €	1.370.773,23 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Liendo, 29 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2016/9192

CVE-2016-9192